

Promoción Todo Seguro Mensual.

3 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2021

Unicaja Banco, S.A., con CIF A93139053 y domicilio social en Avda. Andalucía 10 - 12, 29007, Málaga (en adelante "Unicaja Banco" o la "Entidad"), realiza una promoción dirigida a clientes personas físicas mayores de edad y personas jurídicas, con residencia fiscal en el territorio español, que tendrán que cumplir los requisitos expresados en las presentes bases legales.

Se informa que las Bases Legales de la presente promoción sólo aplican a clientes de origen Liberbank.

PRIMERA. - Objetivo de la promoción.

La presente promoción tiene como finalidad el abono en metálico de un incentivo monetario, por la comercialización de seguros nuevos, adicionales a los seguros vigentes y contratados por el cliente antes de la fecha inicio de la promoción Todo Seguro Mensual, y comercializados por Unicaja Banco de las Entidades Aseguradoras Caja de Seguros Reunidos, SA (CASER) con CIF A28013050, Liberbank Vida y Pensiones SA con CIF A74087081, y CCM Vida y Pensiones SA con CIF A16029191, así como la domiciliación en el servicio Todo Seguro Mensual del pago de las primas de todos los seguros contratados por el cliente por mediación de Unicaja Banco.

SEGUNDA. - Fechas, mecánica, e incentivos de la promoción.

El cliente percibirá el abono de un incentivo monetario en cuenta ahorro a la vista, si contrata por mediación de Unicaja Banco, entre el 3 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, al menos un seguro nuevo de los ramos General y/o Vida Riesgo, y a su vez, cumpla con las siguientes condiciones de la promoción Todo Seguro Mensual:

- El importe del incentivo monetario se calcula en función de la cuota mensual resultante de la domiciliación en el servicio Todo Seguro Mensual y fraccionamiento del pago de la prima de todos los seguros contratados por el cliente. Si la cuota mensual es:
 - Igual o superior a 50 euros e inferior a 75 euros (importe total prima de todos los seguros contratados, entre 600 euros y 899 euros): corresponde un incentivo monetario bruto de 50 euros.
 - Igual o superior a 75 euros e inferior a 100 euros (importe total prima de todos los seguros contratados, entre 900 euros y 1.199 euros): corresponde un incentivo monetario bruto de 100 euros.
 - Igual o superior a 100 euros e inferior a 125 euros (importe total prima de todos los seguros contratados, entre 1.200 euros y 1.499 euros): corresponde un incentivo monetario bruto de 150 euros.
 - Igual o superior a 125 euros (importe total prima de todos los seguros contratados, igual o superior a 1.500 euros): corresponde un incentivo monetario bruto de 200 euros.
- El incentivo monetario máximo por cliente son 200 euros.
- La prima total anualizada de todos los seguros nuevos tiene que ser igual o superior a 275 euros.
- El pago de la prima de todos los seguros contratados por el cliente por mediación de Unicaja Banco, deben domiciliarse en el servicio Todo Seguro Mensual.
- El importe resultante de sumar la prima de todos los seguros nuevos debe suponer al menos el 25% del importe resultante de sumar la prima de todos los seguros contratados por el cliente por mediación de Unicaja Banco.

Promoción Todo Seguro Mensual.

3 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2021

- El cliente debe tener un saldo medio Interanual en Recursos (pasivo + fondos de inversión + planes de pensiones + valores) mayor que 1.000 euros.
- Los seguros nuevos válidos a contratar en la presente promoción son los siguientes:
 - Seguros Generales (Multirriesgo Hogar no combinado a una operación de activo, Auto, Salud, Comercios, Multirriesgo Pymes, Responsabilidad Civil) comercializados por Unicaja Banco de la Entidad Aseguradora Caja de Seguros Reunidos, SA (CASER).
 - Seguros Vida Riesgo no combinados a una operación de activo, comercializados por Unicaja Banco de las Entidades Aseguradoras Liberbank Vida y Pensiones SA, y CCM Vida y Pensiones SA.
- Adicionalmente a los seguros nuevos, para calcular la cuota mensual del servicio Todo Seguro Mensual, se considerarán los seguros contratados por el cliente antes de la fecha inicio de la presente promoción, en los siguientes ramos:
 - Seguros Generales (Multirriesgo Hogar, Auto, Salud, Comercios, Multirriesgo Pymes, Responsabilidad Civil) comercializados por Unicaja Banco de la Entidad Aseguradora Caja de Seguros Reunidos, SA (CASER).
 - Seguros Vida Riesgo comercializados por Unicaja Banco de las Entidades Aseguradoras Liberbank Vida y Pensiones SA, y CCM Vida y Pensiones SA.
- El cliente debe ser el tomador de todos los seguros seleccionados para el cálculo de la cuota mensual del servicio Todo Seguro Mensual.
- El servicio Todo Seguro Mensual tiene unos gastos de gestión de 10 euros, para las tarjetas dadas de alta a partir del 4 de junio se cargarán en concepto de comisión de emisión, y para las tarjetas dadas de alta antes del 4 de junio de 2020 se cargarán en concepto de comisión de mantenimiento (en este último caso, si el cliente contrata y realiza el aplazamiento de dos o más seguros a lo largo de los 12 meses desde el alta del servicio, se bonifican los gastos de gestión).
- No hay compromiso de permanencia.
- Esta promoción es compatible con los descuentos asociados al perfil del cliente, en función del número de pólizas contratadas de seguros Caser, en los ramos de Hogar, Autos y Salud.

TERCERA. - Requisitos para participar.

Podrán participar en la campaña aquellos clientes de Unicaja Banco, que sean personas físicas mayores de edad y personas jurídicas, con residencia fiscal en España.

Incompatibilidades para recibir el incentivo monetario:

- No estar al corriente del pago de las obligaciones que se tienen con Unicaja Banco.
- Los clientes que mantengan alguna causa legal pendiente con Unicaja Banco.
- Los clientes que realicen, a juicio de Unicaja Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

Promoción Todo Seguro Mensual.

3 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2021

CUARTA. - Modificación de las bases de la campaña.

Unicaja Banco se reserva el derecho a ampliar, suspender, e incluso anular las promociones de esta campaña siempre que existiera una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y condiciones modificadas, sin que eso comporte ningún tipo de responsabilidad y sin ningún tipo de indemnización a los participantes por parte de Unicaja Banco.

QUINTA. - Fiscalidad.

El importe del incentivo satisfecho tiene la consideración de rendimiento del capital mobiliario, estando sujeto a retención a cuenta según la normativa fiscal vigente. La retención fiscal será a cargo del cliente, al tipo vigente en el momento del abono.

SEXTA. - Aceptación de las bases.

La firma del compromiso de permanencia asociado a la promoción implica la aceptación de estas bases.

Madrid a 3 de junio de 2020.